



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 09 DE ENERO DEL 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Expediente **ROF. 31-2019**, de fecha 04 de Enero del 2019, presentado por el Presidente del Comité Electoral SITRAMUN BARRANCA, sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Barranca - SITRAMUN BARRANCA, Año 2019 - 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, en concordancia con los Artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales, gozan de política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva de los servidores públicos; cautela su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, fomentando la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de conflictos laborales ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° y 42° de la Constitución Política del Perú.

Que, las Organizaciones sindicales de servidores públicos representan a sus afiliados y tiene por objeto, dentro de los límites de la Ley, defender los derechos de sus miembros, obtener el mejoramiento cultural de los mismos, contribuir al mejor desenvolvimiento y eficacia de la función pública y crear conciencia de la importancia de su contribución al desarrollo socio-económico de la Nación y de las responsabilidades inherentes a su ejercicio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 03-82-PCM, la Junta Directiva representa a las organizaciones sindicales y tiene por objeto hacer cumplir los estatutos y ejecutar los acuerdos de la Asamblea. Su conformación y atribuciones serán determinadas por los estatutos. La Junta Directiva será elegida en votación general, obligatoria y secreta, de acuerdo con las normas establecidas por el Comité Electoral y los Estatutos.

Que, mediante expediente del visto, que contiene el **Oficio N° 01-2019-SITRAMUN-BARRANCA**, de fecha 02 de Enero del 2019, el Presidente del Comité Electoral - 2018, remite copia de las Actas de Sufragio de las Elecciones Generales realizada el día 31 de Diciembre del 2018, para que se realice el respectivo reconocimiento mediante acto resolutivo de la Lista ganadora.

Que, a través del Acta del Comité Electoral de fecha 31 de Diciembre del 2018, el Comité Electoral del SITRAMUN-BARRANCA, declara ganadora a la Lista N° 1, como Directiva para el periodo 2019-2020, del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Barranca, la misma que estará conformada por: Sra. Rosalía Esther Alcántara Urteaga - Secretario General, Sra. María Irida Salinas Valentín - Secretario de Organización, Sr. Dumas Wilfredo Gamarra Ríos - Secretario de Defensa, Sra. Rosa Carmina Alvarado Castro - Secretario de Prensa e Información, Sra. Yolanda Emperatriz Abarca Velásquez - Secretaria de Economía, Sra. Rosa Julia Osorio Zúñiga - Secretario de Bienestar Social y Recreación, Sra. Santa Luzmila Velarde Llanos - Secretario de Actas y Archivo, Sr. José Gilberto Duran Aro - Secretario de Capacitación, Cultura y Deporte.

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

TEL: 051-051-825 5716

WWW.MUNIBARRANCA.GOB.PE



Barranca

Que, mediante **Memorándum N° 050-2019-AL/RRZS-MPB**, del Despacho de Alcaldía, y el **Memorándum N° 016-2019-JRVM/GM-MPB**, de fecha 09 de Enero del 2019, de la Gerencia Municipal, disponen se emita el acto resolutivo reconociendo a la nueva Junta Directiva del SITRAMUN BARRANCA, para el periodo 2019 - 2020.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER, a la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA – SITRAMUN BARRANCA, Año 2019 -2020**, la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

- ✓ **Sra. Rosalía Esther Alcántara Urteaga** - SECRETARIO GENERAL
- ✓ **Sra. María Irida Salinas Valentín** - SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
- ✓ **Sr. Dumas Wilfredo Gamarra Ríos** - SECRETARIO DE DEFENSA
- ✓ **Sra. Rosa Carmina Alvarado Castro** – SECRETARIO DE PRENSA E INFORMACIÓN
- ✓ **Sra. Yolanda Emperatriz Abarca Velásquez** - SECRETARIA DE ECONOMÍA
- ✓ **Sra. Rosa Julia Osorio Zúñiga** – SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACIÓN
- ✓ **Sra. Santa Luzmila Velarde Llanos** - SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO
- ✓ **Sr. José Gilberto Duran Aro** - SECRETARIO DE CAPACITACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Junta Directiva 2019-2022, del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Barranca – SITRAMUN BARRANCA, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abg. Jose E. Lucho Suchupe
 SECRETARIA GENERAL
 REGISTRO C.A.H. N° 544


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
 ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Que la copia es una
 fiel y exacta de su original que tuvo
 el Sr.
Abg. Jose Enrique Lucho Suchupe
 SECRETARIO GENERAL
 14 EN 2019
 del 201

C.c. Archivo